

SEDES QUINTO, Y CIX-
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS Y
TRICENTA Y SESTE.

De todos los Cavalleros Ridores, de qualquiera que debeng
sen, para los gastos en el Libro del Cavildo de Ciudad Real con esta
Ciu. Sobre el modo de turnar para servir las fides Execu-
cionistas a fin de que se los venitta a el asente en la Corte
por medio del Cavallero Procurador General en la que pende
por Apellacion dho Juicio, hauiendo el Contador los discuen-
tos y ramos correspondientes.

Correpto los S. D. Lorenzo Justel, D. Joseph de la Calle, Don
Alexo, y D. Alfonso Mandusa, y el Conde de Ballezan
Juan que no vinieron en este Acuerdo.
Notaria de los Reynos, D. Juan de la Cruz, D. Nicolas de los Reynos, despachada
a favor de Juan Joseph Laguna, asente de la Ciu. y oficial
Mayor de la Escribania de Ayuntamiento, y hauiendole o ydo
lo admitio ante No. Y Acuerdo se Copie en el Libro de Partes
y se le bulba con testimonio.

Alcalde de Lugar de Fuente de la Cruz, D. Juan de la Cruz, para el año que hade dar principio parado mañana dia de
San Juan Bautista en virtud de la Real Cedula
de esta de Murcia: Se dio Memorial de Don Julian Pagan
Suplicando se le tenga presente buena Eleccion. Hallu, 3 de
Junia Conformidad, nombro por tal Alcalde pedaneo de dho
Lugar a Fran. Lopez, morador en el Consta Obligacion de
a fundar dho Empleo hasta en Cantidad de dos mill
ducados en propiedades Libres, y desembazadas, y que
D. Juan Lopez Gonzalez de Alvarado, Ridor
Procurador General, las Reconozca, y trayga Voto a las
que fueren, para su aprobacion, precediendo para ella Lita-
cion General, y hasta tanto que se haigan executado
de estas diligencias no sele de la posesion, ni testimonio
de este Nombriamiento. Y Acuerdo fue para